



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0901**

Contrato para la prestación del servicio de una empresa que se dedica a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Carrera Atlética Navideña IMSS 2016" que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de una empresa que se dedica a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Carrera Atlética Navideña IMSS 2016", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000596858-2016, de fecha 12 de octubre de 2016 y Dictamen Presupuestal DT/000837/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E252-2016**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 17 de noviembre de 2016, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 95,121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95,121 de fecha 26 de enero de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249787 y manifiesta

Página 2 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. P6M0901 </p>
---	---	--

bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización y promoción, de la práctica de deporte profesional y amateur en el país y en todas sus ramas y categorías.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO": Y62-27908-10-7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Morena, número 216-A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono 55232452; correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio una empresa que se dedica a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Carrera Atlética Navideña IMSS 2016", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$2,996,869.99 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- “EL INSTITUTO” cubrirá el 83% (ochenta y tres por ciento) sobre el monto total del evento, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (“FIDEIMSS”) el 17% (diecisiete por ciento) restante del monto total para la realización del evento, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del “FIDEIMSS”, de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

La forma de pago se realizara en 2 (dos) exhibiciones, uno parte de “EL INSTITUTO” que corresponde al 83% (ochenta y tres por ciento) y el 17% (diecisiete por ciento) por parte del “FIDEIMSS” a favor de “EL PROVEEDOR”, ambos pagos se efectuarán una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 14 (catorce) etapas por el representante legal de “EL PROVEEDOR” y la administradora de este contrato.

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya realizado la totalidad del servicio objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el caso de “EL INSTITUTO”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y para el caso del “FIDEIMSS” a nombre del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EI PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa del CFDI que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, con domicilio en Villalongín número 117, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México.

Los pagos de “EL INSTITUTO” y el “FIDEIMSS” se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la conclusión de la prestación del servicio por parte de “EL PROVEEDOR”, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en “EL INSTITUTO” deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y para el pago en el “FIDEIMSS” será en Villalongín número 117,

Página 5 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

segundo piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” y el “FIDEIMSS” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” y del “FIDEIMSS” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” y/o el “FIDEIMSS” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicarán por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” y el “FIDEIMSS” tienen en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" y el "FIDEIMSS" realizarán la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" y/o el "FIDEIMSS" para lo cual deberá notificarlo por escrito a través de la administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO" y/o el "FIDEIMSS"

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" y/o el "FIDEIMSS" efectuarán a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El evento se realiza el día 4 de diciembre de 2016.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

LUGAR.- Salida de la carrera será en Avenida Paseo de la Reforma número 505, (frente a Torre Mayor), la meta de la carrera será en Avenida Paseo de la Reforma número 476, (frente al Edificio de "EL INSTITUTO").

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El servicio objeto de este contrato se desarrollará en 14 (catorce) etapas de acuerdo a la lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento.

Etapas	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
1	4%	Medallas de Participación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Medallas	4%	0.30%
2	3%	Banner		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Banner	3%	0.20%
3	3%	Correo Electrónico de Invitación Masivo		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Relación impresa y en medio óptico	3%	0.25%
4	10%	Inscripción y Entrega de Kits		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inscripción	3%	0.25%
Entrega de kits	7%	1.25%		
5	8%	Publicidad en Prensa e Impresos		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Impresos	8%	0.80%
6	8%	Pautas Publicitarias		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inserciones en medios masivos de comunicación	8%	0.20%
7	4%	Ornamentación		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0901**

		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Arcos	4%	0.15%
		Cronometraje y Registro de Resultados		
8	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Cronometraje	8%	0.25%
		Infraestructura		
9	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Templetes	1%	0.20%
		Carpas	2%	0.20%
		Tablones	1%	0.20%
		Sillas	1%	0.20%
		Vallas	2%	0.20%
		Back de Premiación	1%	0.20%
		Sonorización del Evento		
10	9%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Animador	5%	0.15%
		Sonorización	4%	0.15%
		Servicios		
11	16%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Locutor	0.5%	0.15%
		Memoria en Archivo Electrónico	1.5%	0.15%
		Servicio de Fotografía individual	0.5%	0.15%
		Servicio de Certificación de Resultados	1.5%	0.15%
		Pipetas de agua	0.5%	0.15%
		Plátanos	0.5%	0.15%
		Botellas de agua	0.5%	0.15%
		Botella de isotónico	1%	0.15%
		Autobús barredora	0.5%	0.15%
		Contenedor	0.5%	0.15%
		Cronómetro panorámico	0.5%	0.15%
		Jueces	0.5%	0.15%
		Cronometristas	0.5%	0.15%
		Motos	0.5%	0.15%
		Plantas de Luz	1.5%	0.15%
		Sanitarios	0.5%	0.15%
		Coffe Break	0.5%	0.15%
		Ambulancias	1.5%	0.15%
		Paramédicos	1.5%	0.15%
		Transporte de Servicios	1%	0.15%



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0901**

		Premiación		
12	4%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Trofeos	4%	0.40%
		Seguros		
13	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	3%	0.25%
		De Responsabilidad Civil	5%	0.50%
		Rueda de Prensa		
14	7%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Rueda de Prensa	7%	0.70%

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 o 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las etapas y firmas autógrafas. Las Actas de Entrega Recepción se levantarán en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**. Se levantará el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administradora del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, una garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0901**

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento; siempre y cuando previamente lo solicite a la Administradora del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de los entregables y la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

La Administradora del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DEDUCTIVAS: De conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administradora del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0901

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

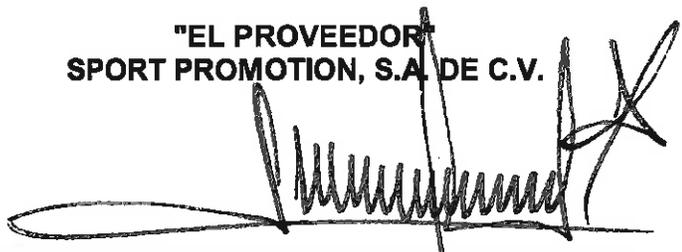
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **02 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte


COFV/ARS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

X





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

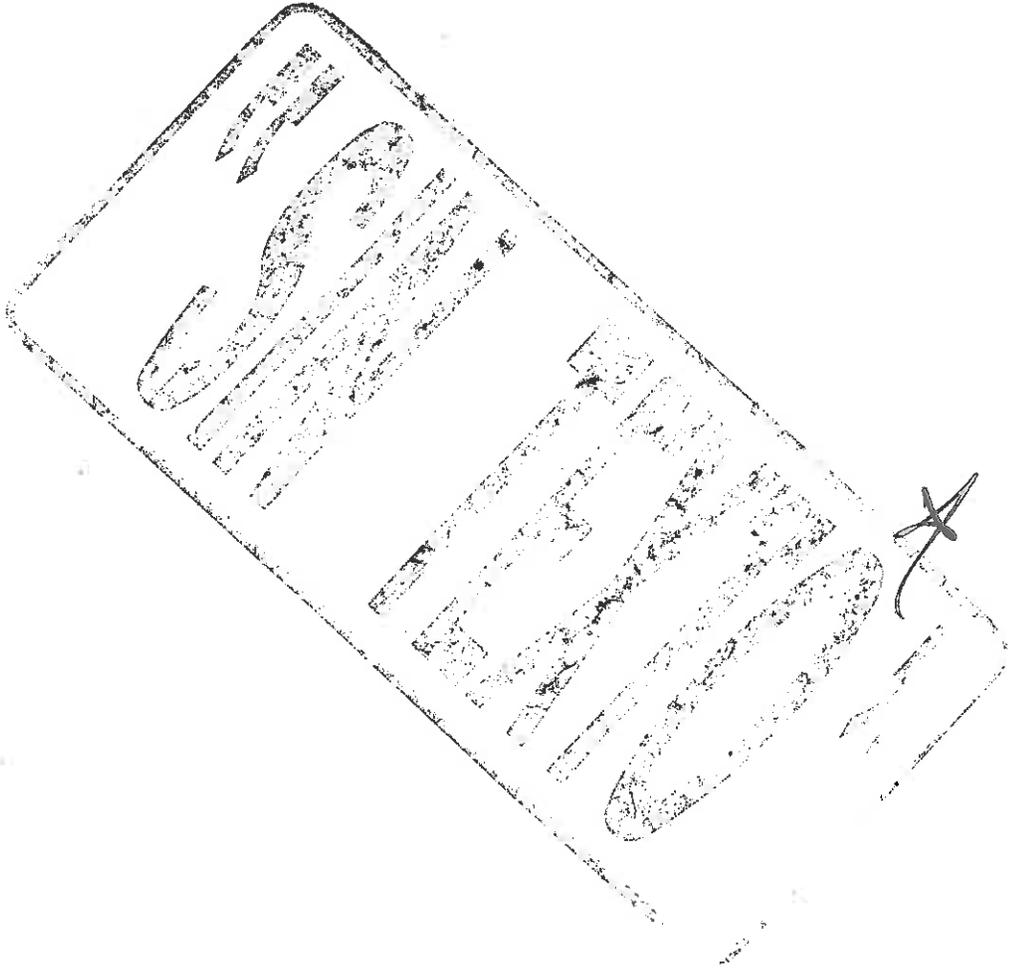
**Contrato No.
P6M0901**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, septiembre 13 de 2016
Oficio No. DT / 000837 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Títular de la División de Cultura Física y Deporte

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00341, mediante el cual se otorgaron recursos para coadyuvar al desarrollo del evento "Carrera Navideña", así como en respuesta a su oficio No. 09901310000-DCFyD/0820, de fecha septiembre 7, mediante el cual solicita el Dictamen de Disposición Presupuestal por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Con base en el anexo técnico antes referido, le informo que se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación del servicio, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Contratación de servicios para realizar la Carrera Navideña	500,000.00
	Total de Disponibilidad Presupuestal	500,000.00

Derivado de lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.
- Con base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una licitación pública nacional.
- La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00341, relativo al apoyo antes señalado por:

ANEXO
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
13 SET. 2016
DIVISION DE RECIBIDO
DIVISION DE CUENTAS FISICAS Y DEPORTE



600837

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- **Renta de vallas**
- **Gradas**
- **Templete**
- **Renta de audio y video**
- **Servicio de montaje y desmontaje**
- **Compra de playeras**
- **Papelería para el evento (registro, números de participante, reconocimientos)**
- **Premiación (no podrá ser en efectivo ni en especie, se considera medallas, trofeos)**
- **Servicio de cómputo**
- **Artículos de promoción y difusión**
- **Renta de transporte para traslados**
- **Hidratación**
- **Sanitarios**
- **Seguros**

Entre otros conceptos que coadyuven a la realización del evento.

- Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:
 1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
 2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
 4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción del servicio contratado.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".



000837 0054

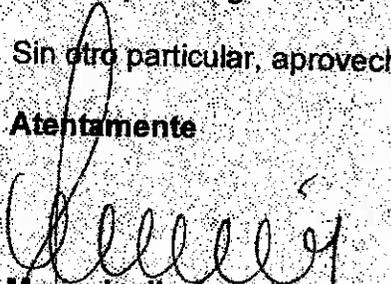
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

Es necesario hacer hincapié que lo antes estipulado, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

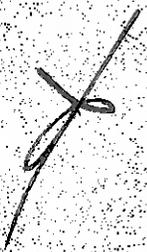
Atentamente



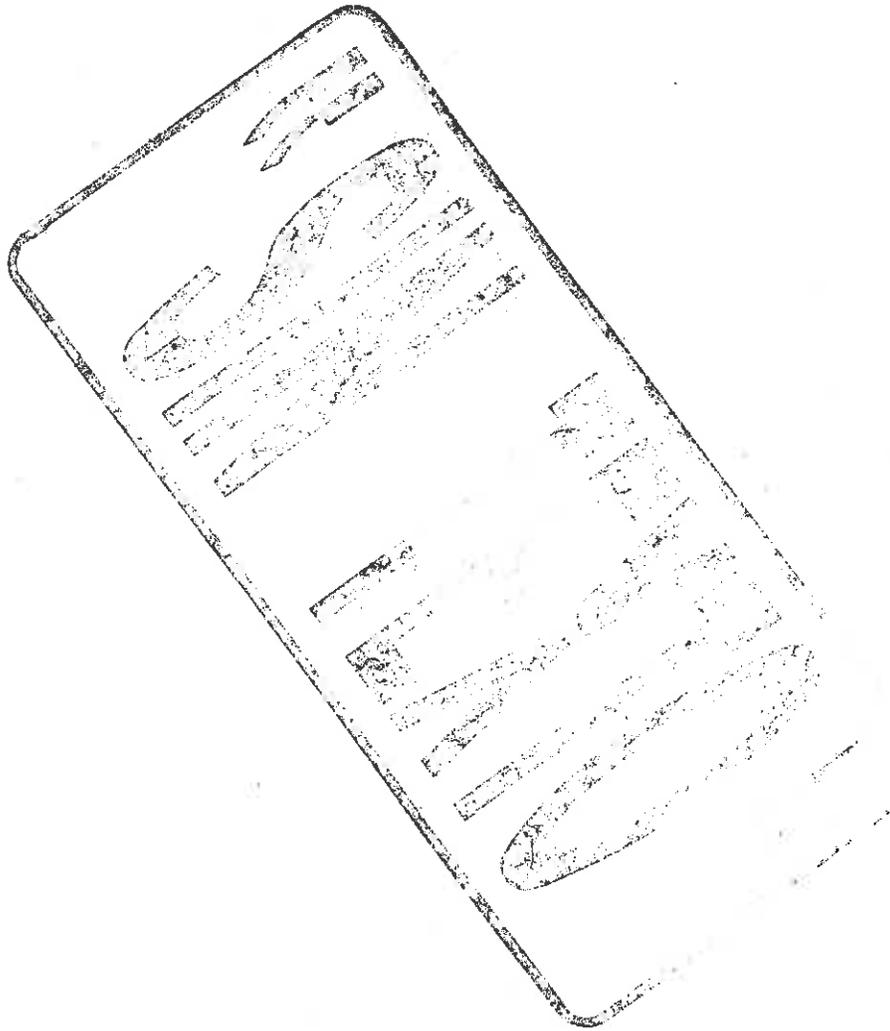
Maricela Jiménez Paredes
Directora Técnica

c.c. Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/mbb



DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

000000000-2016

Departamento de Inversión

X Diccionario de Cuentas

Administración: 091001 Distrito Federal Nivel Central
 091001 Oficina Central
 300090 Departamento Administrativo

OFICIO 1454 RECIBIDO FI 12/10/2016 CARRERA ATR. ERICA NAVIDEÑA IMSS 2016

Fecha de Emisión: 12/10/2016

Presupuesto (en pesos): 5 2,000,000.00
 Activ. Sociales y Generales

Unidad de Inversión: 069001

Código de Cuenta: 310000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,870.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Elaboración en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ENTAMENTE
 Lic. Jessica Miramón Vázquez

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

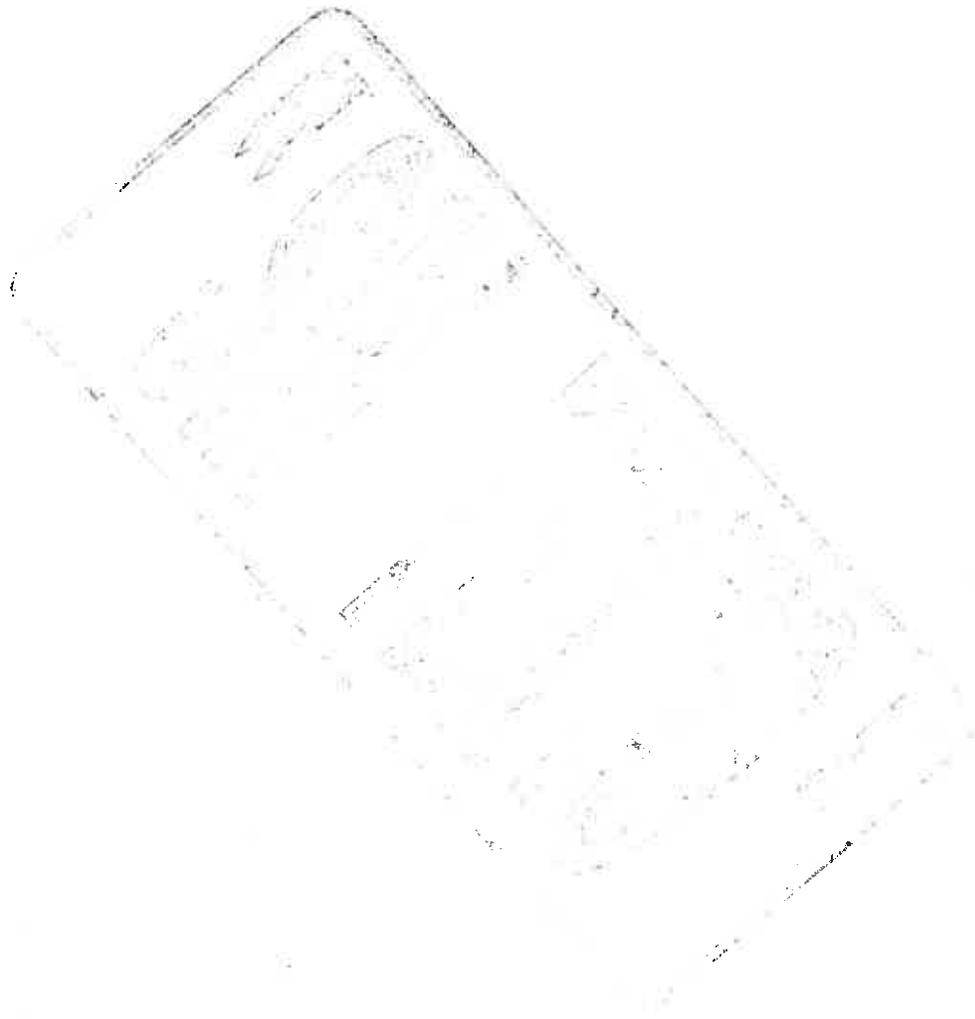
DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CON RATO N°

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

Clave: 61-0-076-001
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

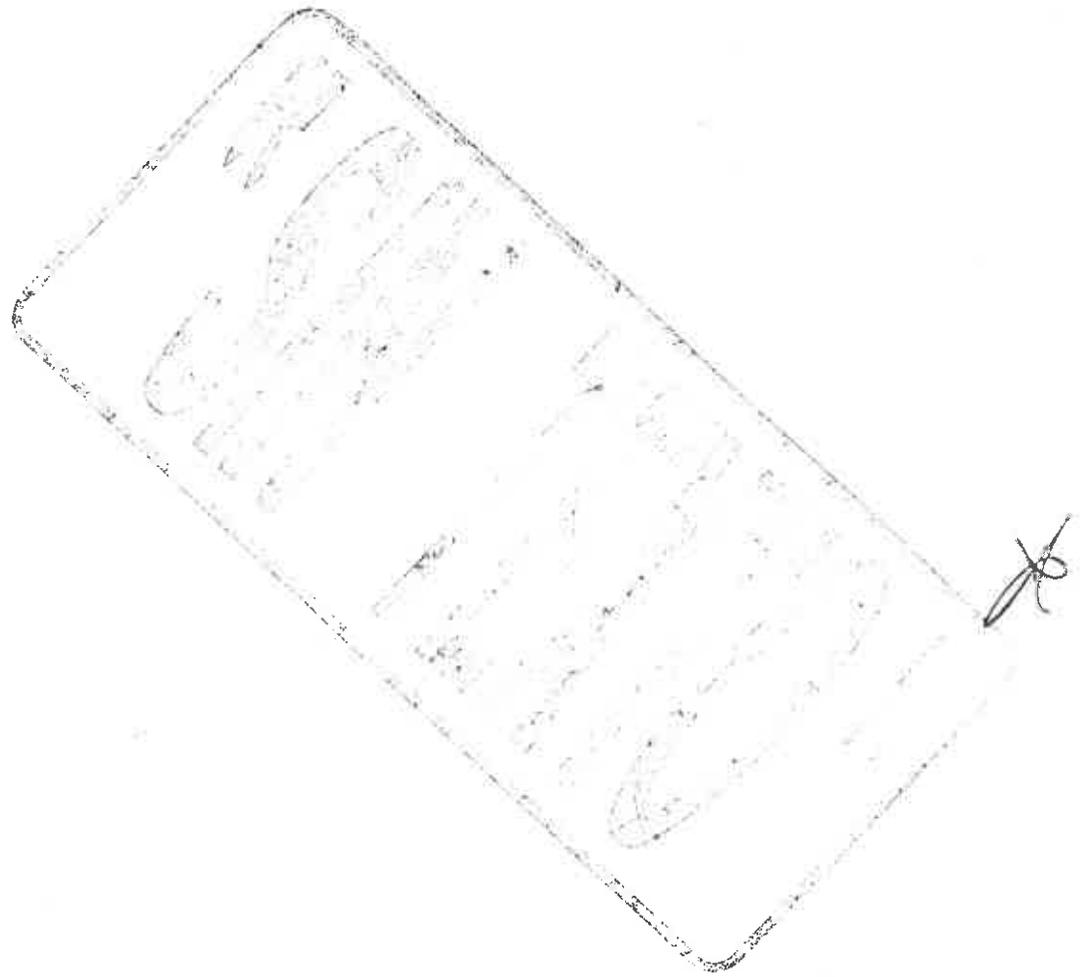
Contrato No.
P6M0901

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.-

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

1.-Categorías para la carrera:

DISTANCIA	RAMAS: F y V	EDAD	HORA DE SALIDA
5 Km	CARRERA	ABIERTO	07:00
3 KM	CAMINATA	ABIERTO	07:15

2.-Distancia de la carrera: 5 kilómetros Carrera y 3 km Caminata. Se anexan mapas de rutas (Anexo B) de Términos y Condiciones

3.-Salida de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma No. 505, (frente a Torre Mayor).
Meta de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma, (frente al Edificio del IMSS).

- a) Personalización de la Carrera.-
- b) El proveedor solicitará que cada participante agregue un motivo navideño a su equipamiento de la carrera, siendo motivo necesario para poder participar en el evento.

4.-El circuito de la carrera será saliendo de Paseo de la Reforma No. 505 (frente a al edificio de Torre Mayor), siguiendo todo Paseo de la Reforma en dirección hacia el Auditorio Nacional, hasta llegar al entronque de la calle Julio Verne, para regresar nuevamente por Paseo de la Reforma, concluyendo la carrera en Paseo de la Reforma No. 476, (IMSS).

5.- Día del evento: 04 de diciembre de 2016.

0251




6.-Hora de inicio de la carrera: 07:00 de la mañana la categoría General 07:15 de la mañana caminata.

7.-El proveedor deberá gestionar todos los permisos necesarios con las Delegaciones Políticas necesarias, así como de todas aquellas Instancias de Gobierno que permitan llevar a cabo el evento.

8.-El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: registro, montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, etc.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y del instituto. Asimismo, es necesario que el proveedor provea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonés, baños, etc.)

9.-El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento.

10.-5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, este deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, inscripción-Exoneración, Volante, Cartel, Lona, Trofeo, Número, Medalla, Pasaporte de Información o Instructivo final y Vale de Guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

11.-El proveedor será el encargado de la captación de recursos por inscripción de los participantes de las dos categorías de la carrera \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).

El proveedor, proporcionará el sistema digital de inscripción con el proceso donde se indique la cuenta bancaria para la realización del pago.

12.-El proveedor comprobará mediante carta membretada y firmada por su representante legal, para satisfacción del IMSS, que los recursos obtenidos por las cuotas de inscripción serán transferidas electrónicamente a la cuenta del FIDEIMSS (FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE).

13.-El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 01 de diciembre o al día 03 de diciembre del 2016 en la entrega de paquetes dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

14.-Los kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados al Instituto en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al evento.

15.-Número de competidor. En papel polímero tipo Tybek, perforado, color: fondo blanco y numeración serigrafada a 1 tinta en color negro, medidas: 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto, numeración a 4 dígitos.



- 16.-Playera roja de microfibra tipo usp, de marca prestigiada, manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.
- 17.-Número y Chip (sistema de radiofrecuencia codificada por unidad) para medición de tiempos, identificación y registro de participantes solo para carrera de 5 km, aprobado por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF), con un peso aproximado 2 grs y con el instructivo de uso en idioma español.
- 18.-Bolsa reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa y el logo del IMSS impreso mediante serigrafía.
- 19.-Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte del proveedor, la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor.

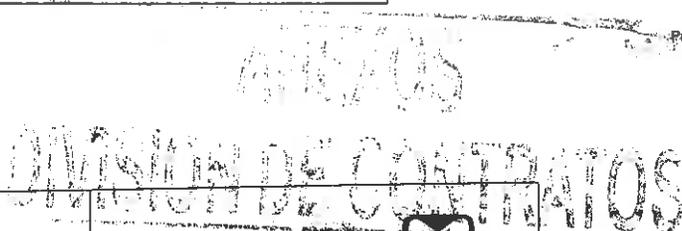
II. ETAPAS

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

Etapa	Nombre de la Etapa.
1	Medallas de Participación.
	Lista de Entregables.
	5,000 (cinco mil) Medallas Deportivas.
2	Banner.
	Lista de Entregables.
	Banner.
3	Correo Electrónico de Invitación Masivo.
	Lista de Entregables.
	Relación impresa y en medio óptico. 40,000 (cuarenta mil) correos electrónicos.
4	Inscripción y Entrega de Kits.
	Lista de Entregables.
	1(un) Sistema de Inscripción en Línea. 5,000 (cinco mil) Kits completos para competidores.
5	Impresos.
	Lista de Entregables.

Página 23 de 77

0252



	Impresos. 5,000 (cinco mil) volantes. 500 (quinientos) carteles. 70 (setenta) lonas. 5,000 (cinco mil) Follos de Inscripción. 5,000 (cinco mil) Números de competidor. 5,000 (cinco mil) Pasaportes de información.
6	Pautas Publicitarias.
	Lista de Entregables. 8 (ocho) Inserciones en medios masivos de comunicación (internet, periódicos y revistas)
7	Ornamentación.
	Lista de Entregables. 2 (dos) Arcos (salida y meta).
8	Cronometraje y Registro de Resultados.
	Lista de Entregables. 1 (un) Cronometraje.
9	Infraestructura.
	Lista de Entregables.
	6 (seis) Templete.
	21 (veintiuno) Carpas.
	170 (ciento setenta) Tablones (entrega y recuperación).
	50 (cincuenta) Sillas. 800 (ochocientas) Vallas. 2 (dos) Back de premiación/salida.
10	Sonorización del Evento.
	Lista de Entregables.
	2 (dos) Animadores. 2 (dos) Paquetes de sonorización (Llegada/Salida, Punto de ruta).
11	Servicios.
	Lista de Entregables.
	2 (dos) Locutor. 1(una) Memoria en archivo electrónico.



	(un) Servicio de Fotografía individual.
	1 (un) Servicio de Certificación de Resultados.
	8,000 (ocho mil) Pipetas de agua natural de 250ml.
	5,000 (cinco mil) Plátanos.
	5,000 (cinco mil) Botellas de agua natural de 500ml.
	5,000 (cinco mil) Botellas de isotónico.
	1 (un) Autobús barredora.
	5 (cinco) Contenedores de pet.
	2 (dos) Cronómetro Panorámico.
	10 (diez) Jueces.
	6 (seis) Cronometristas.
	4 (cuatro) Motocicletas.
	2 (dos) Planta de Luz.
	55 (cincuenta y cinco) Sanitarios.
	1 (un) Servicio de coffee break (50 personas).
	5 (cinco) Ambulancias y 1 (un) puesto de socorro.
	10 (diez) Paramédicos con equipo de primeros auxilios y 1 (un) médico responsable.
	1 (un) Transporte para servicios.
	Premiación.
12	Lista de Entregables.
	6 (seis) Trofeos.
	Seguros.
13	Lista de Entregables.
	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios.
	De Responsabilidad Civil.
14	Rueda de Prensa.
	Lista de Entregables.
	(una) Rueda de Prensa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA

Etapa 1. Medallas de Participación.

Medallas.

Cantidad: 5,000 (cinco mil).

Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera.

Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera:

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 2. Banner.

Banner.

Cantidad: 1 (uno).

Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 3 (tres) días hábiles días posteriores de que el instituto emita el fallo y de la aprobación por parte División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del citado tiempo y hasta 1 (un) día antes del evento.

Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo a formato de consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega Recepción.

Etapa 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	---

El proveedor deberá iniciar, 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, con el envío masivo de la invitación al evento al menos a 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor.

5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

- a.-Reporte y gráfica del mailing.
- b.- Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 4. Inscripción y Entrega de Kits.
Inscripción.

Descripción: El proveedor desarrollara en su página el sistema para la realización de inscripciones y pago de los competidores.

La inscripción iniciará 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta el 01 de diciembre del año en curso o bien el día 03 de diciembre en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

Entrega de Kits.

Cantidad: 5,000 (cinco mil) kits.

Especificaciones:

- Cada kit para los inscritos deberá contener lo siguiente:
- *Pasaporte de información o instructivo final.
- *Número de competidor con chip (solo en carrera de 5km)
- *4 seguros metálicos para sujetar el número.
- *Playera.
- *Bolsa ecológica en la entrega del kit.

1.- Día: 1 (un) día antes del evento.

Página 27 de 77

DIVISION DE CONTRATOS

0250

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	---	--

Lugar: Edificio IMSS, Reforma 476 colonia Juárez Cuauhtémoc, entrada por la calle de Tokio.
 Horario: 9:00 a 15:00 horas

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos en la sede descrita en el párrafo anterior.

El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa.

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal necesario para la entrega de los kits.

El área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 5. Impresos

Impresos

- Cantidad:
- 5,000 (cinco mil) Volantes promocionales a media carta papel couche a 90 grs.
- 500 (quinientos) Carteles a 4 cartas papel couche a 90 grs.
- 70 (setenta) Lonas que se dividen en: 40 (cuarenta) de 10m x 1m para vallas,
- 20 (veinte) 1m x 2.5m para publicidad y 10 (diez) 3m X 2m para publicidad en parques.
- 5,000 (cinco mil) Folios de inscripción.
- 5,000 (cinco mil) Números de Competidor.
- 5,000 (cinco mil) Pasaportes de Información o instructivo final.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 10 (diez) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 días hábiles siguientes al fallo; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95% de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna.

Página 28 de 77

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	--	---

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Pautas Publicitarias.
 Inserción en medios masivos de comunicación
 Cantidad: 8 (ocho).

Especificaciones: El proveedor programará durante 3 (tres) semanas previas al evento, las intervenciones de la manera siguiente:
 Semana 3 (tres) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones de publicidad en página de facebook y twitter del proveedor (redes sociales.)
 Semana 2 (dos) antes del evento, 2 (dos) inserciones en 2 periódicos
 Semana 1 (uno) antes del evento, 2 (dos) inserciones en revistas deportivas.

El Instituto, a través de la División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de estos entregables, de conformidad a lo establecido en la propuesta técnica.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 7. Ornamentación.

Arcos
 Cantidad: 2 (dos).
 Especificaciones: Arcos inflables (salida y meta)-con un claro de 8m cada uno con las patas de 1m a 1.5m de grosor, con motores, bases metálicas para sostener el puente.

Lugar y Fecha: El proveedor instalara un arco en la salida y uno en la llegada de la carrera el día del evento.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación y conclusión del evento.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	--	--

ANEXOS 77
0241
DIVISION DE CONTRATOS

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega Recepción.

Etapa 8. Cronometraje y Registro de Resultados.

Cronometraje (Solo para carrera de 5 km).

Cantidad: 1 (uno).

Lugar y Fecha: 04 de Diciembre de 2016, Salida/Meta.

Especificaciones: Deberá estar acreditado por la División de Cultura Física y Deporte.

Incluye:- Toma de tiempo electrónico (chips) con sistema para la medición de tiempos con certificación mundial.

- Elaboración de base de datos para toma de tiempos.
- Cronometraje de la carrera.
- Diseño personalizado de certificado para Internet.
- Listado de resultados extraoficiales para Prensa, Premiación y Competidores al final de la carrera (para Certificación y Protocolo).
- Entrega de resultados generales.
- Publicación de los resultados validados por los jueces en Internet. Los resultados podrán ser consultados en línea, a través de un link en la página del proveedor.
- Memoria técnica de resultados.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 9. Infraestructura.

Templete.

Cantidad: 6 (seis) Templetas

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	
---	--	--

Especificaciones: 2 (dos) templete de salida y llegada de 3.75m x 3.75m x 1m, 1(un) templete de 10m x 5m x 1(invitados especiales), 1(un) templete de 3m x 3m x 2m (calentamiento), 2 (dos) templete de 1m x 10m x 1m (prensa)

Carpas.

Cantidad: 21 (Veintiuno).

Especificaciones: 4 (cuatro) carpas de 5m x 5m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento para guardarropa, 1 (una) carpa de 10 x 5 para invitados, 1 (una) carpa de 5x5 para prensa, 5 (cinco) carpas de 3x3 árabes (cronometraje, jueces, servicio médico, bodega, puesto de mando), 10 (diez) carpas de la entrega de paquetes.

Cada carpa deberá contar con personal necesario para los servicios requeridos. El proveedor las distribuirá adecuadamente con previa autorización de la División de Cultura Física y Deporte.

Tablones

Cantidad: 170 (ciento sesenta) tablones con mantel.

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m.

100 para entrega de paquetes.

40 Tablones para abastecimiento y recuperación.

16 Tablones para guardarropa.

4 Tablones para salida/meta.

10 Tablones para zona de medalla.

Cada tablón para la entrega de paquetes, abastecimiento y recuperación, guardarropa, salida y meta y zonas de medalla, deberán contar con personal del proveedor para proporcionar los servicios requeridos a los participantes al evento.

La División de Cultura Física y Deporte indicará al proveedor 5 (cinco) días hábiles antes del evento el lugar de su instalación.

Sillas

Cantidad: 50 (cincuenta).

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tablones: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas el día de la carrera.

Vallas

Cantidad: 800 (Ochocientas).

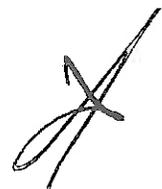
Especificaciones: Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta.

Página 31 de 77

0248

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	
---	--	---



Back de premiación y salida

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: Back de 7.5m x 5m con logotipos de la Institución, para la premiación de los participantes del evento de lona de vinil. El proveedor será el encargado de montar el back de premiación.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Asimismo, deberá considerar la transportación y colocación de la infraestructura el día de la carrera.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, las el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados cuando menos 3 (tres) horas previas al inicio del evento.

Etapa 10. Sonorización del evento.

Animador

Cantidad: 2 (dos).

Especificaciones: Animadores especializado en la conducción de eventos deportivos, quienes deberán estar en el evento, tanto al inicio de las carrera y caminata como en la meta.

Sonido

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación, el proveedor deberá tener instalado lo siguiente:

1 (un) paquete de sonorización para espacios abiertos con capacidad de 5,000 (cinco mil) personas, el cual deberá contemplar salida y meta.

1 (un) paquete de sonorización para espacios abiertos con capacidad de 5,000 (cinco mil) personas, para la ruta.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.



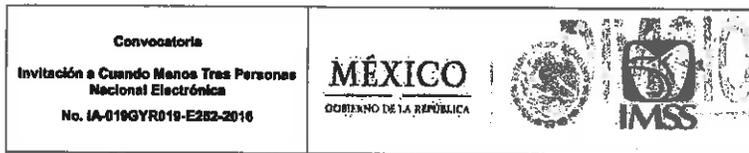
Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 11. Servicios

Especificaciones:

- 2(dos) Locutores para la narración de la memoria del evento.
- 1(una) Memoria en archivo electrónico con imágenes de video editado, con interpretación estadística y base de datos en bruto (con el total de inscritos al evento, en formato impreso y en medio óptico, en Excel) en CD y DVD. Deberá ser entregado 2 (dos) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.
- 1 (un) Servicio de fotografía individual por corredor en meta, (4,500 (cuatro mil quinientos)). Las fotografías deberán estar disponibles máximo 24 horas después del término de la carrera vía internet mediante la página del proveedor y hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la carrera como mínimo para considerar la entrega.
- 1 (uno) Servicio de certificación de resultados.
- 8,000 (ocho mil) pipetas de agua natural para punto de abastecimiento.
- 5,000 (cinco mil) plátanos incluidos en el paquete de recuperación.
- 5,000 (cinco mil) botellas de agua natural, en la zona de recuperación.
- 5,000 (cinco mil) botellas de isotónico, en la zona de recuperación.
- 1 (uno) autobús barrendera con chofer, al menos 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación, que recoja a los corredores que no concluyan y los lleve a la meta, así como los insumos que se vayan quedando a lo largo de la ruta.
- 5 (cinco) Contenedores de pet plástico y personal para la recuperación de basura.
- 2 (dos) Cronómetros panorámico de 6 (seis) dígitos, al menos 2 (dos) horas antes del evento, en la meta.
- 10 (diez) jueces especialistas en carreras atléticas, desde la salida y durante toda la ruta, al menos 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación.
- 6 (seis) cronometristas especialistas en carreras atléticas, en la salida y en la meta de la carrera.
- 4 (cuatro) motocicletas de apoyo con chofer para seguimiento en ruta, con tanque lleno de gasolina, al menos, 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación.
- 2 (dos) plantas de luz de 5,500 watts portátil en meta, al menos 2 (dos) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación.
- 50 (cincuenta) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado.
- 5 (cinco) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado, acceso con rampa para personas con discapacidad.

Página 33 de 77



- El proveedor deberá instalarlos en la salida/meta y serán distribuidos proporcionalmente entre los hombres y mujeres, de conformidad al volumen de inscripción. Deberán estar instalados, al menos, 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación.
- Servicio de coffee break que contenga café, jugo, fruta de temporada y galletas para zona de invitados (50 personas), mismo que deberá dar servicio hasta las 11:00 hrs.
- 5 (cinco) Ambulancias de cuidados intensivos y 1 (uno) puesto de socorro.
- 10 (diez) Paramédicos más 1 (un) médico responsable
- 1(uno) Transporte de servicios.

El proveedor se hará responsable de garantizar, durante y a su término, la limpieza general de todas las áreas vinculadas con la organización y el desarrollo del evento (entrega de kits, ruta, meta, salida, etc.), así como del control y desalojo de la basura.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, designarán mediante oficio 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 12. Premiación

- Trofeos
- Cantidad: 6 (seis) trofeos.
- Especificaciones: Los trofeos deberán ser de 18.4cm de altura, 450grs. de peso, material metalizado en color oro, plata y bronce. 3 trofeos para los 3 primeros lugares de cada categoría, en la rama varonil y femenil de la carrera de 5 km.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 13. Seguros.

Seguro individual
 Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 IMSS
---	---	---

*Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento (7:00 am) hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por competidor será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredor y NO del Comité Organizador. Seguro de gastos médicos, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento, imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes correspondientes

Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 5 (cinco) Ambulancias de cuidados intensivos y 10 (diez) paramédicos además de 1 (un) médico responsable.

Seguro de Responsabilidad Civil

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Este seguro debe considerar cobertura por daños a terceros durante la organización y desarrollo del evento.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, las áreas involucradas designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 14. Rueda de Prensa.

Rueda de Prensa.

Lugar y Fecha: 1 (uno) día hábil posterior al fallo, el instituto a través de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, proporcionará el lugar para la rueda de prensa, que se deberá llevar a cabo 45 días naturales antes de la carrera.

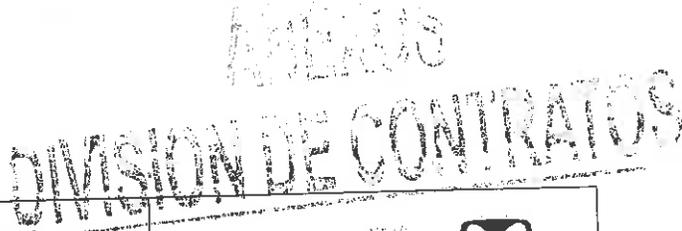
Especificaciones: La rueda de prensa deberá incluir lo siguiente:

Servicio de catering que debe incluir café, jugo, fruta y galletas para 50 personas.

Montaje de Presidium de 5 a 7 personas.

1 mesero de catering.

El proveedor hará, con la debida oportunidad, la invitación a todos los medios de comunicación indicados en la relación que se entregue como parte de su propuesta técnica, para la Rueda de Prensa.



Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 IMSS
---	--	--



Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

TERMINOS Y COONDITIONES

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016" Y QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, ETC.), LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo iniciar la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo del presente procedimiento de invitación.

3.-ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS.

Cada una de las 14 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

Etapa	Porcentaje	Descripción	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
1	4%	Medallas de Participación		
		Lista de Entregables		
		Medallas	4%	.30%
2	3%	Banner		
		Lista de Entregables		
		Banner	3%	.20%

Página 37 de 77

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Etapa	Porcentaje	Descripción	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
3	3%	Correo Electrónico de Invitación Masivo		
		Lista de Entregables		
4	10%	Relación impresa y en medio óptico	3%	.25%
		Inscripción y Entrega de Kits		
		Lista de Entregables		
		Inscripción	3%	.25%
5	8%	Entrega de kits	7%	1.25%
		Publicidad en Prensa e Impresos		
		Lista de Entregables		
6	8%	Impresos	8%	.80%
		Pautas Publicitarias		
7	4%	Lista de Entregables		
		Inserciones en medios masivos de comunicación	8%	.20%
8	8%	Ornamentación		
		Lista de Entregables		
9	8%	Arcos	4%	.15%
		Cronometraje y Registro de Resultados		
		Lista de Entregables		
10	9%	Cronometraje	8%	.25%
		Infraestructura		
		Lista de Entregables		
		Templetes	1%	.20%
		Carpas	2%	.20%
		Tablones	1%	.20%
		Sillas	1%	.20%
		Vallas	2%	.20%
Back de Premiación	1%	.20%		
10	9%	Sonorización del Evento		
		Lista de Entregables		

		Animador	5%	.15%
		Sonorización	4%	.15%
		Servicios		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Locutor	0.5%	.15%
		Memoria en Archivo Electrónico	1.5%	.15%
		Servicio de Fotografía individual	0.5%	.15%
		Servicio de Certificación de Resultados	1.5%	.15%
		Pipetas de agua	0.5%	.15%
		Plátanos	0.5%	.15%
		Botellas de agua	0.5%	.15%
		Botella de Isotónico	1%	.15%
		Autobús barredora	0.5%	.15%
		Contenedor	0.5%	.15%
		Cronómetro panorámico	0.5%	.15%
		Jueces	0.5%	.15%
		Cronometristas	0.5%	.15%
		Motos	0.5%	.15%
		Plantas de Luz	1.5%	.15%
		Sanitarios	0.5%	.15%
		Coffe Break	0.5%	.15%
		Ambulancias	1.5%	.15%
		Paramédicos	1.5%	.15%
		Transporte de Servicios	1%	.15%
11	16%			
		Premiación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Trofeos	4%	.40%
12	4%			
		Seguros		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	3%	.25%
		De Responsabilidad Civil	5%	.50%
13	8%			

		Rueda de Prensa		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Rueda de Prensa	7%	.70%
14	7%			

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14.

5.-MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. Las Actas de Entrega Recepción se levantarán en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte del Instituto. Se levanta el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deducivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

6.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
---	---	---

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, por escrito y en papel membretado de su representado (s), garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones, firmado por su Representante Legal.

8.-PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara el 2.5 % del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de entregables, y servicios en el total de las etapas mencionadas en "ANEXOS TÉCNICOS".

9.- PAGOS

El IMSS cubrirá el 83% sobre el monto total del evento, el FIDEIMSS el 17% restante del monto total para la realización del evento, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

La forma de pago se realizara en dos exhibiciones una parte del instituto que corresponde al 83% y el 17% por parte del Fideicomiso para el desarrollo del deporte (IMSS y FIDEIMSS) a favor del proveedor, ambos pagos se efectuaron una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 14 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo,

Página 41 de 77

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
---	--	---

deberá indicar el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Los pagos IMSS y FIDEIMSS se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en el IMSS deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y para el pago en el FIDEIMSS será en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS y el FIDEIMSS tienen en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS y FIDEIMSS le efectúen el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

Los pagos se depositarán en la fecha programada, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS y FIDEIMSS realizarán la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Los pagos se realizarán en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 IMSS
---	---	---

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

Este procedimiento se realizará bajo el método de puntos y porcentajes.

11.- TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive de este procedimiento de invitación NO será abierto.

12.- REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Fue designada la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

13.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Fue designada la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

14.- RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 IMSS
---	--	--

ANEXO A.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Nombre del licitante: _____ (1)
 Partida Única.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)
Etapa (2)	Etapa (3)
(2)	(3)

_____ (4)

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	--	---

Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado.

Concepto	Registrar		
1.- Nombre del licitante:	El nombre del licitante.		
2.- Especificación	<p>Descripción en función del numeral III del Anexo Técnico (copiar textualmente nombre de cada etapa, de sus respectivos entregables, así como el lugar y tiempo de entrega para cada uno de ellos).</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td> Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores. </td> </tr> </table>	ESPECIFICACIÓN	Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores.
ESPECIFICACIÓN			
Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores.			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 45 de 77

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E252-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	--	---

3.- Descripción Técnica del Proveedor	<p>Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el proveedor, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el numeral III del Anexo Técnico.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR</td> </tr> <tr> <td> Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores. </td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR	Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR			
Etapa 1. Medallas de Participación. Medallas. Cantidad: 5,000 (cinco mil). Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará, una medalla a cada participante de la carrera. Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores.			
4.- Nombre y Firma del Licitante:	Nombre y firma autógrafa del licitante.		
5.- Hoja:	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.		



<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-018GYR019-E252-2016</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	--

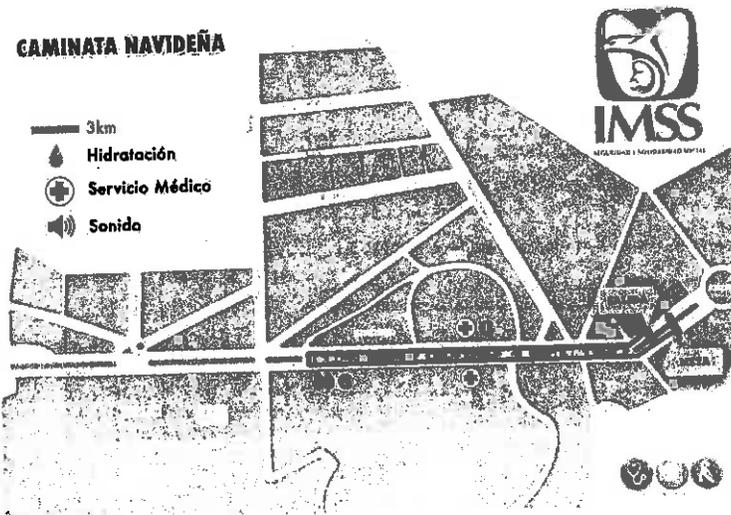
ANEXO B
MAPAS DE RUTA



0720

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-018GYR019-E252-2016</p>	<p>MÉXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---	--

CAMINATA NAVIDEÑA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

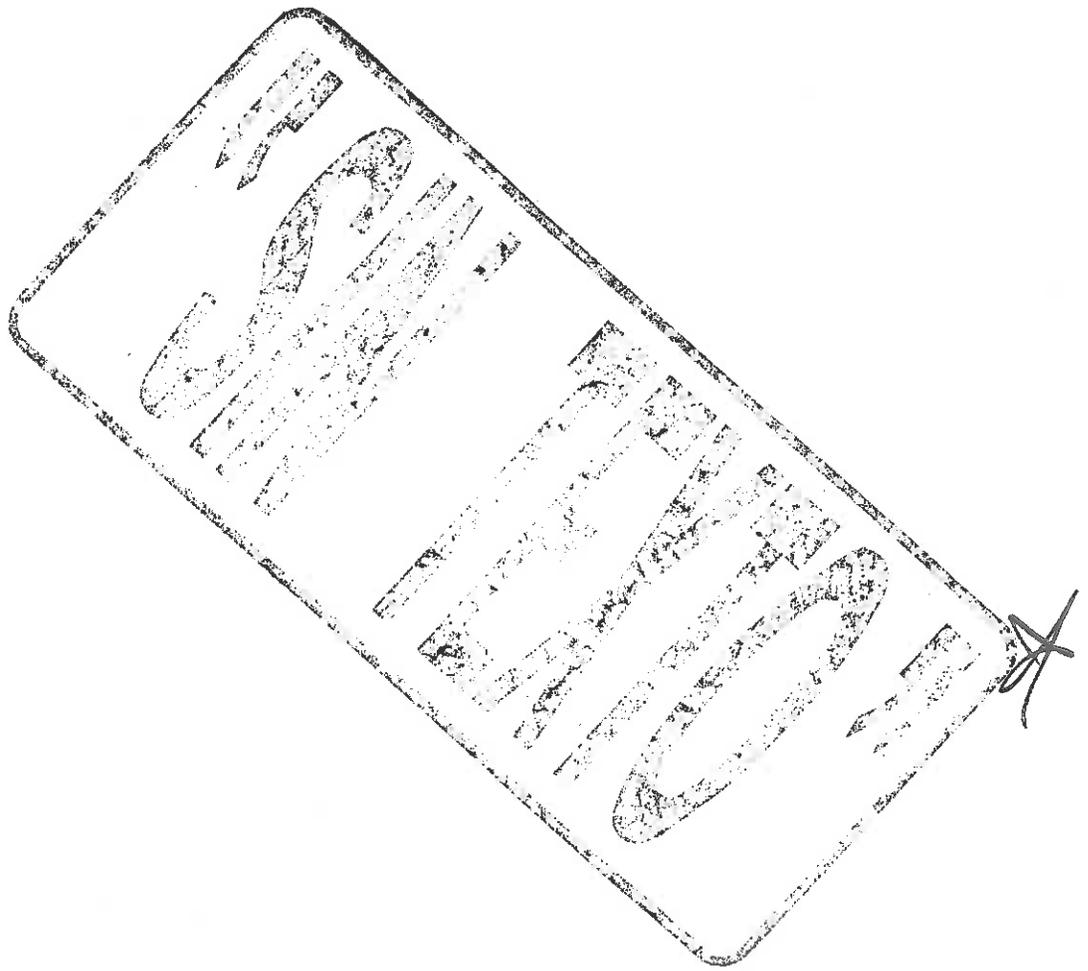
Contrato No.
P6M0901

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Número IA-019GYR019-E252-2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas; del día 17 de noviembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E252-2016, convocada para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016", de acuerdo a lo siguiente:

Fallo

De conformidad con los artículos 36, 36 bis fracción I, 37 fracción II de la LAASSP, 52 de su Reglamento, a continuación se da a conocer los licitantes cuya proposición resultó solvente conforme al resultado de la evaluación técnica emitido por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte Lic. María José Alcalá Izguerra, remitido mediante oficio número 099001310000-DCFyD/1114 de fecha 14 de noviembre de 2016, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, así como la evaluación legal realizada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, el cual se resume a continuación:

No.	Licitante	Evaluación Técnica Puntuación	Evaluación Legal
1	SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.	49.4	Cumple

Licitante SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

Rubro	Valor en Puntos	Puntos Obtenidos
Capacidad del licitante	24	17.4
Experiencia y especialidad del licitante	18	18
Propuesta de trabajo	12	8
Cumplimiento de contratos	6	6
Total	60	49.4

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante Sport Promotion, S.A. de C.V., toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética de la multiplicación del precio de la etapa 9, Subtotal, I.V.A. y Total, con la consecuente afectación del cálculo del importe total de la propuesta, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal como se desprende a continuación

Dice:

Etapa	Costo	I.V.A.	Subtotal
1.- Medalla de participación	\$226,115.00	\$36,178.40	\$262,293.40
2.- Banner	\$98,600.00	\$15,776.00	\$114,376.00
3.- Correo electrónico de invitación masivo	\$118,400.00	\$18,944.00	\$137,344.00
4.- Inscripción y entrega de kits	\$290,345.00	\$46,455.20	\$336,800.20
5.- Impresos	\$185,000.00	\$29,600.00	\$214,600.00
6.- Pautas publicitarias 38	\$125,600.00	\$20,096.00	\$145,696.00
7.- Ornamentación	\$200,700.00	\$32,112.00	\$232,812.00
8.- Cronometraje y registro de resultados	\$229,000.00	\$36,640.00	\$265,640.00
9.- Infraestructura	\$260,599.62	\$41,695.94	\$302,295.56
10.- Sincronización del evento	\$185,620.00	\$29,699.20	\$215,319.20
11.- Servicios	\$234,600.00	\$37,536.00	\$272,136.00



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número: IA-019GYR019-E252-2016

Table with 4 columns: Item description, Cost, IVA, and Subtotal. Rows include Premiación, Seguros, Rueda de prensa, and Total del servicio.

Debe decir:

Table with 4 columns: Etapa, Costo, IVA, and Subtotal. Rows list various event stages from Medalla de participación to Total del servicio.

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula: -----

PPE = MPemb x 40 / MPi. -----

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

Atento a lo anterior se obtuvo el siguiente resultado: -----

Table with 3 columns: No., Licitante, and Evaluación Económica Puntuación. Row 1: 1, SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., 40.00

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula: -----

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n -----

Donde: -----

PTj = Puntuación Total de la proposición; -----

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y -----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. -----

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Número: IA-019GYR019-E252-2016

No.	Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
1	SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.	49.4	40.00	89.4

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales y de propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 89.4 puntos, se adjudica la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016"** al licitante **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,996,869.99 (Dos millones novecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 99/100 M.N)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día **2 de diciembre de 2016**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. --

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **12:20 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **04 hojas**, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E252-2016** por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

0301

Acta de Fallo

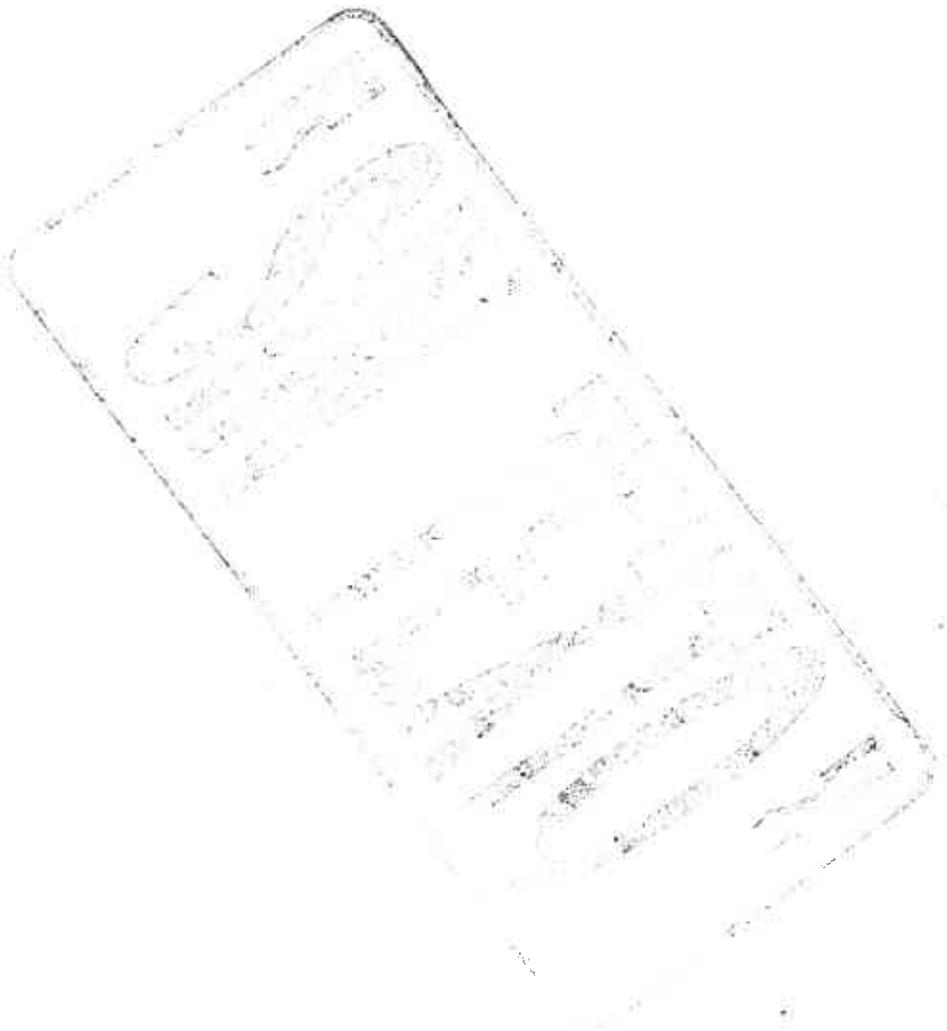
Invitación a Cuota Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número. IA-018079019-E252-2016

Large area of horizontal lines for text entry, mostly blank.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signatures and initials.



*



ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE
 INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PRESENTE
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 NO. 1A-040307016-0232-0816
 CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016

Nombre o Razón Social del Licitante: **SPORT PROMOTION S.A. DE C.V.**

Número del Procedimiento: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 1A-040307016-0232-0816
 CARRERA ATLÉTICA NAVIDEÑA IMSS 2016**

Etapa	Costo	IVA	Total
1.- Medallas de participación	226,115.00	36,178.40	262,293.40
2.- Banners	95,800.00	15,776.00	111,576.00
3.- Corral Electrónico de Inversión Masiva	118,400.00	18,954.00	137,354.00
4.- Instalación y Entrega de Rides	280,345.00	45,055.20	325,400.20
5.- Imágenes	185,000.00	29,900.00	214,900.00
6.- Pósters Publicitarios	125,800.00	20,096.00	145,896.00
7.- Ornamentación	200,700.00	32,112.00	232,812.00
8.- Cronograma y Registro de Resultados	328,000.00	52,540.00	380,540.00
9.- Infraestructura	50,569.82	8,185.84	58,755.66
10.- Organización del Evento	185,620.00	29,692.20	215,312.20
11.- Servicios	254,800.00	41,358.00	296,158.00
12.- Prendidos	145,300.00	23,352.04	168,652.04
13.- Seguros	140,800.00	22,490.00	163,290.00
14.- Fluide de Prensa	141,100.00	22,582.00	163,682.00
Total del Presupuesto	2,796,378.00	413,766.00	3,210,144.00

Importe con número y letra: **\$ 2,796,378.00**

(DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M N)

Esta propuesta considera cada etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los bienes, de conformidad a: numeral II del Anexo Técnico

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

Representante Legal Licitante

MARCO ANTONIO LICERÍA ECHEVERRÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

